



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.03.2023 17:43:15 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000251-2023-P-CSJCA-PJ

### VISTOS:

El Memorando N° 593-2018-P-CSJCA-PJ de fecha 03 de octubre de 2018.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Mediante Memorando N° 593-2018-P-CSJCA-PJ de fecha 03 de octubre de 2018, se le encargó al servidor judicial César Augusto Calderón Díaz el cargo de Secretario Judicial (plaza N° 080520).

**SEGUNDO:** El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos; por lo que, siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretario Judicial al servidor judicial César Augusto Calderón Díaz, siendo el último día de la encargatura el 02 de marzo del 2023.*

**TERCERO:** Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

**CUARTO:** Al encontrarse vacante el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 064190) debido a la liberación por encargatura de la plaza titular, resulta pertinente promover a un auxiliar jurisdiccional que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

**QUINTO:** De lo antes indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial César Augusto Calderón Díaz el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 064190), a partir del 03 de marzo del presente año, debiendo desempeñar funciones en el 2° Juzgado de Familia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA** la encargatura en el cargo de **Secretario Judicial** (plaza N°080520) al trabajador judicial **César Augusto Calderón Díaz** siendo el último día de la encargatura el **02 de marzo del 2023**.

**SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir del **03 de marzo del presente año** el cargo de **Asistente Judicial** (plaza N° 064190) al servidor judicial **César Augusto Calderón Díaz**, debiendo desempeñar funciones en el **2° Juzgado de Familia**.

**TERCERO: PONGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/hmc

